



AGUAS DE CHOLOMA S.A DE C.V.
Nuestro compromiso, Servicio de Calidad

NOTA ACLARATORIA

TODOS INDIVIDUOS TIENEN DERECHO A PEDIR Y RECIBIR INFORMACIONES SIN LIMITE DE FRONTERAS, EN ESE SENTIDO LA LEY COMPRENDE LOS PRINCIPIOS DE MAXIMA DIVULGACION, TRANSPARENCIA EN LA GESTION PUBLICA, PUBLICIDAD, PARTICIPACION CIUDADANA Y APERTURA DE LA INFORMACION, PARA QUE LAS PERSONAS SIN DISCRIMINACION ALGUNA GOCEN EFECTIVAMENTE DE SU DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, POR LO TANTO MANIFIESTO QUE DURANTE EL MES DE MAYO, NO SE HAN SUSCRITO ACUERDOS CON NINGUNA INSTITUCION DE LOS SECTORES PUBLICO O PRIVADO.

Dado en la ciudad de Choloma, departamento de Cortés a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.


Licdo. Gustavo Antonio Mejia
Presidente del Consejo de Administración